

Quillota, 05 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5525 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud que a continuación se señalan el día de permisos administrativos;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17 Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO **REGULARÍZASE** permisos administrativos a los siguientes funcionarios/as del Departamento de Salud, I Municipalidad de Quillota, correspondiente 12 de Enero hasta el 15 de Enero del 2021:

NOMBRE	DIA	FECHA
Claudia Maturana Donoso	½ PM	12/01/2021
Dagoberto Duarte Quapper	½ PM	12/01/2021
Eduardo Sepúlveda Romo	1	13/01/2021
Estefania Fernández Alayana	½ AM	13/01/2021
Verónica Caneo Olivares	½ PM	15/01/2021

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal. Dirección del Depto. de Salud.
 - 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb